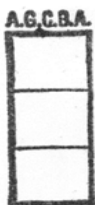


Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 4 de diciembre de 2015
Código del Proyecto	1.15.03
Denominación del Proyecto	DIR. GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS
Período examinado	2014
Programas auditados	Programa N° 58 - Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Programa N° 59 – Desarrollo de Nuevas Tecnologías
Unidad Ejecutora	Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías (DGTNT)
Objetivo de la auditoría	Relevar la estructura orgánica funcional, misiones y funciones, ambiente de control y programas presupuestarios.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, suscriptas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires. Este examen busca efectuar un relevamiento de las políticas, programas y actividades a cargo de la Dirección y la sujeción a la normativa vigente.
Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo	Las tareas de campo de esta auditoría, que describe el presente Informe de Auditoría de Relevamiento, se realizaron entre el 1 de Marzo de 2015 y el 15 de Mayo del mismo año.
Aclaraciones previas	Descripción del Programa: <i>“Este programa pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, húmedos y secos, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la Ley de Basura Cero del GCBA. La DGTNT pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las Responsabilidades Primarias que tiene asignada, que son las de lograr el adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos; el control del funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes y la planificación y evaluación de la necesidad de nuevas plantas de tratamiento; la relación con el CEAMSE y la verificación de reclamos o denuncias relacionadas con el tratamiento de esos residuos”.</i>
Relevamiento	Estructura Organizacional. Misiones y Funciones La DGTNT se formó por necesidad, ante los atrasos de las metas propuestas en la Ley 1854 (de “Basura Cero”) y poder dar el adecuado cumplimiento de la misma en relación a los residuos sólidos urbanos (RSU) de la Ciudad de Buenos Aires. También, fue en la búsqueda de nuevas tecnologías de tratamiento de los RSU teniendo en cuenta restricciones de la interjurisdiccionalidad del Área Metropolitana de Buenos Aires.



	Responsabilidades Primarias de la DGTNT ✓ Formular e implementar la planificación y el control del tratamiento de residuos sólidos urbanos húmedos y secos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ✓ Coordinar y planificar todas las medidas necesarias tendientes a cumplimentar la Ley N° 1854 de Basura Cero y sus Decretos Reglamentarios. ✓ Verificar la correcta ejecución de la actividad en las plantas de tratamientos de residuos, como así también, la construcción, contratación y/o licitación de nuevas plantas de tratamiento. ✓ Mantener un vínculo con el CEAMCE participando activamente en las mejorías y soluciones que pudieran llevarse a cabo para un mejor funcionamiento de la actividad. ✓ Verificar los reclamos, denuncias y/o anomalías que se presenten en el desarrollo del tratamiento de residuos por ruidos, polvo, vibraciones, contaminación, entre otras, en coordinación con la Gerencia Operativa Atención de Reclamos dependiente de la Dirección General de Comunicación. ✓ Disponer de las medidas necesarias para el correcto tratamiento de los residuos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Debilidades	✓ Los responsables de las distintas Gerencias Operativas de la DGTNT han sido designados, en carácter transitorio, sin que consten los respectivos llamados a concurso público de antecedentes tal como lo prevé el Artículo 34 de la Ley N° 471 de Empleo Público. ✓ Insuficiente Personal para cumplir con las misiones y funciones conferidas a la DGTNT. ✓ No surgen indicios de la existencia, para el período auditado, de una planificación de actividades de capacitación para el personal de la DGTNT. ✓ Debilidad del ambiente de control interno. ✓ <u>Planta de Áridos:</u> ○ Debilidad en el cumplimiento de la normativa ambiental en la operación de la Planta. ○ Débil cumplimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene del Trabajo. ✓ Debilidad en la gestión de las Licitaciones para el caso de la Provisión y puesta en marcha de una (1) Máquina Trituradora de Residuos Forestales (Chipeadora). ✓ Débil Planificación en la coordinación de los Fechas y Plazos de adquisición de maquinarias y la construcción de las Obras Civiles que las albergarían.

	✓ Débil sistematización de la Gestión de Reclamos. ✓ Débil cumplimiento de los plazos de obra previstos en las Plantas de Tratamiento de RSU gestionadas por la DGTNT
Conclusiones	La DGTNT posee insuficiente personal, para cumplir con sus responsabilidades primarias. Asimismo, tiene posibilidades de mejora en: ✓ La gestión de Información y Documentación ✓ La elaboración de informes de Gestión, resultados de viajes técnicos, más completos y sustanciosos ✓ Las Condiciones de higiene y seguridad del trabajo en las Plantas de Tratamiento de RSU. ✓ La planificación, coordinación y gestión de las contrataciones de las Plantas de Tratamiento de RSU. ✓ La obtención de Certificados de Aptitud Ambiental de proyectos, previo al llamado a Licitación de las Plantas.